Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 15:52:56 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0705-23-IPEN/OTAN *Lima, 12 de Julio de 2023*

VISTO; el expediente SGD 2023-0004565 sobre pedido de Rectificación de la Licencia de Operación n.° 5165.C1 en diagnóstico médico con rayos X de VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.° 2501-22-IPEN/OTAN de 07 de diciembre de 2022, se modificó la Licencia de Operación n.° 5165.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL habiéndose emitido los correspondientes Límites y Condiciones en los que se consignaron los equipos de rayos X autorizados;

Que, mediante el expediente del Visto, VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL solicita la corrección de la ubicación de uno de los equipos autorizados, la que fue especificada en una sala de rayos X, correspondiendo a una Unidad Móvil, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.° 2536- 23- AUTO, determinándose que la solicitud es procedente y recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.° 5165.C1 correspondiente a VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL, modificados en la Resolución Directoral n.° 2501-23-IPEN/OTAN, en el extremo correspondiente a la ubicación de uno de los equipos de rayos X autorizados, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente rubricados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.° 5165.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por ORTIZ LAZO Luis Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 15:55:13 -05:00

Firmado digitalmente por LAZARO MOREYRA Gerardo Santos FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2023 16:26:10 -05:00

GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA
Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear